



# RESOLUCION N° 14429

VISTO:

El expediente CO-0062-00864478-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Tardioli, María Teresa – D.N.I. N° 2.861.665, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Torre 8 – 7° Piso - Departamento 652 A, identificada bajo el padrón N° 134702.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 10/11 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 22 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$8.138.40) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Tardioli, María Teresa – D.N.I. N° 2.861.665, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$8.138.40) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Torre 8 – 7° Piso - Departamento 652 A, identificada bajo el padrón N° 134702.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2.012.-



# RESOLUCION N° 14429

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas